

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 18-mar-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 499
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Nancy Valderrama Tasamá
Demandado: John Alexander Valderrama Castañeda
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00466-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se allega oficio N° 132 procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, mediante el cual nos comunica que por medio de auto interlocutorio N° 233 del 23 de febrero de 2021, dictado por ese Despacho, se decretó el embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar o del producto de los ya embargados que obren a nombre de **JOHN ALEXANDER VALDERRAMA CASTAÑEDA** dentro del proceso de la referencia.

Por ser procedente la petición realizada por el citado Juzgado, se accederá a la misma en razón que es la primera que llega en tal sentido, por lo que **SURTE EFECTOS LEGALES**.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

OFICIAR al Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, comunicando que su solicitud de remanentes **SURTIO EFECTOS** por ser la primera que llega en ese sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo propuesto por Magnolia Martínez, en contra de John Alexander Valderrama Castañeda, radicado bajo la partida 2020-00206-00

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f528079ebc69219a312585406cde919a040e892270408227037f784a7cde7bc8**
Documento generado en 19/03/2021 11:46:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>